

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

Visto el estado procesal que guarda el presente expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 400-412, 433, 434, 435 y 436 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracciones II y X, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Toda vez que de la revisión practicada al escrito del recurso de apelación que obra en el expediente se advierte que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se **admite** a trámite para su debida **instrucción** y subsecuente **resolución**.

**SEGUNDO.** Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas aportadas por las partes, consistentes en diversas documentales, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza.


**TERCERO.** En virtud que el presente Recurso de Apelación se encuentra debidamente integrado, y al no existir diligencias pendientes por desahogar, se declara **cerrada la instrucción** quedando los autos en estado de resolución, por lo que se ordena formular el proyecto respectivo.

**CUARTO.** Notifíquese como en derecho corresponda.

**QUINTO. Cúmplase.**

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto, el Licenciado Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
 HIDALGO, SIENDO LAS 13:48 HORAS  
 DEL DÍA 28 DE Julio  
 DEL DOS MIL Veintiuno  
 NOTIFIQUE AL PROVEIDO QUE ANTECEDE AL  
Partido Encuentro Ciudad  
 AL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO  
 EN PODER DE: Eder Miguel López López  
Medina y Familia.  
 DOY FE.  
 EL C. ACTUANTE  
 LIC. JOSÉ GARCÍA JUÁREZ

Recibi Acordo  
Eder Miguel López López  
28 Julio - 2021  


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
 HIDALGO, SIENDO LAS 9:47 HORAS  
 DEL DÍA 28 DE Julio  
 DEL DOS MIL Veintiuno  
 NOTIFIQUE AL PROVEIDO DE FECHA 28 Julio 2021  
 AL Instituto Estatal Electoral, Hidalgo  
 POR MEDIO DE CEDULA  
 DOY FE.  
 EL C. ACTUANTE  
 LIC. JOSÉ GARCÍA JUÁREZ